

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

Este impreso se utilizará para:

- Darse de alta de la actividad en el I.A.E.
- Darse de baja de la actividad en el I.A.E.
- Declarar variaciones de la actividad en el I.A.E.
- Dar de alta un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.
- Dar de baja un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.
- Declarar variaciones en un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.
- Rectificar datos de declaraciones presentadas del I.A.E. (declaración complementaria)

Cumplimente las casillas indicadas en el apartado que corresponda a la opción efectuada, las casillas sombreadas deben dejarse en blanco

Para todas las declaraciones en el I.A.E.

Apartado I. Datos identificativos del sujeto pasivo.

Adhiera en el espacio reservado su etiqueta identificativa. Si no dispone de ella rellene las casillas números 8 a 24.

8 a 24 Consigne el dato que se indica en las mismas. En la casilla 11 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

Apartado II. Declaración.

Rellene las siguientes casillas:

5 Consigne el año a que se refiere la declaración: Alta, variación o baja o la causa por la que se presenta.

6 Marque con una X:

- La casilla de "Alta. Inicio de actividad", cuando se inicie el ejercicio de la actividad que origina el hecho imponible y no se disfrute de exención en el Impuesto.
- La casilla "Alta. Dejar de disfrutar de exención", cuando se venía aplicando alguna de las exenciones establecidas en el Impuesto y se han dejado de cumplir las condiciones exigidas para su aplicación.
- La casilla de "Baja. Cese de actividad" cuando se trate de cese en el ejercicio de la actividad.
- La casilla "Baja. Disfrutar de exención" cuando se cumplan las condiciones exigidas para la aplicación de alguna de las exenciones establecidas en el Impuesto.
- La casilla Variación por el cambio de opción de la clase de cuota (solo para presentar en AEAT).
- La casilla de "elementos tributarios", cuándo se produzcan aumento o disminución de los mismos.
- La casilla "Otras causas" cuándo se produzca un cambio en el domicilio de actividad así como cualquier otra razón.
- La casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rectifica.

Apartado III. Representante.

25 a 40 Consigne los datos del mismo.

Apartado IV. Datos de la actividad.

Rellene las siguientes casillas:

41 Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad, empresarial, profesional o artística.

42 Marque con una X la casilla correspondiente a local afecto indirectamente cuándo en dicho local no se ejerce directamente la actividad.

43 y 44 Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer. Complimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobados por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de los días 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 6 de agosto) para la actividad de ganadería independiente. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas, solicite información en el Ayuntamiento.

45 a 48 Consigne el municipio y la provincia donde va a ejercer la actividad con independencia de que disponga o no de local.

49 a 59 Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 49 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no va a ejercer en local determinado, deje estas casillas en blanco.

60 a 62 Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 60, 61 y 62 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo.

63 Si hay notas al pie de otro grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá marcar una X y consignar en las casillas 65 y 66 la sección y el grupo o epígrafe de la actividad donde aparezca dicha nota.

64 Si le son de aplicación las reglas 4ª.2.F) ó 7ª de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá marcar con una X la casilla correspondiente y consignar en las casillas 65 y 66 la sección y el grupo o epígrafe de la actividad principal.

67 Si le corresponde alguna exención, deberá indicar la norma en la que se recoge. Si se trata de una exención rogada, deberá adjuntar un escrito solicitando su aplicación.

68 Si le corresponde disfrutar de alguna bonificación, deberá indicar la norma en la que se recoge. Si se trata de alguna bonificación rogada deberá adjuntar un escrito solicitando su aplicación.

69 Dependiendo del motivo que origina la declaración consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta, variación o baja.

70 Consigne la causa de la variación o baja.

71 Si es una declaración complementaria, consigne la causa de dicha declaración.

73 Consigne la referencia catastral del local dónde se realiza la actividad.

74 Utilice esta casilla para indicar los epígrafes en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen. Además podrá utilizar esta casilla para indicar cualquier otra información que considere relevante.

75 Consigne el número de referencia que figura en la casilla 7 correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad.

Apartado V. Local afecto indirectamente a la actividad.

Rellene las siguientes casillas:

76 a 91 Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto en el que se han producido el alta, variación o baja. Para cumplimentar la casilla 76, indique el uso o destino del local indirectamente afecto a la actividad, consignando las siglas que correspondan de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros).

Apartado VI. Elementos tributarios y cuota.

Apartado VI.A. Elementos tributarios del grupo o epígrafe

Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en euros y, a continuación, en la columna NÚMERO, el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas. Si se trata de la actividad de ganadería independiente y el alta corresponde al grupo 071, explotaciones mixtas, consignará en cada línea el grupo o epígrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 8, presente además un segundo modelo, haciéndolo constar expresamente en ambos modelos.

Apartado VI.B. Máquinas recreativas y autoventa.

Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NÚMERO, el número de máquinas recreativas tipo A y B que tengan instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de expositores para autoventa de toda clase de artículos en régimen de depósito indique su número. En la columna IMPORTE UNITARIO, consigne el establecido según las Tarifas. La cuota se calcula multiplicando NÚMERO por IMPORTE UNITARIO.

Apartado VI.C. Local.

Cumplimente este apartado indicando la superficie en metros cuadrados del local donde ejerce la actividad, salvo que no disponga de éste, en cuyo caso la dejará en blanco. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquéllas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción [Regla 14.1.F.) b) o c) de la Instrucción del Impuesto], como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL, indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresado en metros cuadrados, y, en su caso, por la suma de todas sus plantas, sin computar, si existe, la destinada a guardería o cuidado de hijos del personal o clientes del sujeto pasivo y a actividades socioculturales del personal de éste. Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6.0) y ponga el resultado en la casilla 95. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna X, calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6.0) y ponga el resultado en la casilla 96. En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar la "rectificada" por 0,95 (excepto en el caso de las superficies destinadas directamente al hospedaje en que se multiplicará por 0,60). Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6.0) y ponga el resultado en la casilla 97. Deduzca, si existe, la superficie consignada en la casilla 98, destinada a guardería o cuidado de hijos del personal o clientes del sujeto pasivo y a actividades socioculturales del personal de éste, teniendo en cuenta que la superficie a deducir no podrá exceder del 10% de la casilla 97. El resultado trasládelo a la casilla 99. Los ganaderos no cumplimentarán este apartado.

Notificación.

113 Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.